



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000544-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a que de forma urgente adopte las medidas que permitan restablecer el subsidio por desempleo para mayores de 52 años en las condiciones previamente existentes a las reformas de 2012 y 2013, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000544 a PNL/000546.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante EL PLENO DE LAS CORTES.

### ANTECEDENTES

La reforma laboral afecta de manera extremadamente negativa a los trabajadores en activo, al sistema de protección por desempleo y a las futuras pensiones.

El objetivo es claro, reducir el gasto a costa de mermar el número de beneficiarios y de prestaciones.

Las personas mayores de 50 años han visto como con la reforma laboral, por un lado se flexibilizaron los requisitos para salir del mercado laboral facilitando los despidos, eliminando incentivos para el mantenimiento del empleo de mayores de 60 años y para la contratación de mayores de 52 años, mientras por otro lado se endurecieron los requisitos de acceso a los subsidios por desempleo o a la calidad de la prestación, sin tener en cuenta que este colectivo de edad sufre mayores dificultades para la inserción laboral.



Se suprimió el subsidio para mayores de 52 años, incrementando la edad de acceso hasta los 55 años, al mismo tiempo que se dificultó el acceso a este subsidio al imputar a los posibles beneficiarios las rentas familiares, único subsidio en que se tienen en cuenta las rentas de la unidad familiar.

Así, las personas sin protección entre 52 y 55 años aumentaron un 93 % y la caída en la protección pasó del 64,7 % al 48,1 % entre el tercer trimestre de 2011 y el mismo período de 2015.

Para las personas mayores de 52 años se ha reducido la cotización durante el desempleo en un 20 %, se eliminó la cotización del 125 % de la base mínima, cuantía que pactada por el gobierno y los agentes sociales en el año 2007.

Esta medida, de incidencia directa en la cuantía de la pensión, también se vio agravada ante la exigencia de que se jubilasen anticipadamente, aun cuando pudieran seguir cotizando y completar su carrera de cotización.

Se endureció la jubilación a los 61 años de edad y el relleno de lagunas de cotización, también pactada con los agentes sociales en 2011.

Todas estas medidas además de la bajada de la protección por desempleo de estas personas afectan también de sus futuras pensiones, atentando directamente contra uno de los pilares básicos del Estado de Bienestar, como es el sistema de pensiones y precisamente para las personas que más lo necesitan.

Es urgente adoptar las medidas que permitan recuperar la protección al desempleo de las personas mayores de 52 años y con ello asegurar también pensiones suficientes y dignas para estas personas que se han visto arrojadas del mercado laboral durante la crisis y que mayores dificultades de acceso presentan para su vuelta al trabajo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que de forma urgente adopte las medidas que permitan restablecer el subsidio por desempleo para mayores de 52 años en las condiciones previamente existentes a las reformas de 2012 y 2013, especialmente en lo referente al umbral de renta, que se situará exclusivamente en el correspondiente a la persona beneficiaria y no en la unidad familiar, a la cotización a la Seguridad Social, que será el 125 % de la base mínima, y a su duración, que se extenderá hasta que el beneficiario encuentre un nuevo puesto de trabajo o hasta el cumplimiento de la edad de acceso ordinaria a la jubilación, salvo que optara por acceder a una edad inferior".**

Valladolid, 29 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández